



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°:
EN CONCÓN,

1183
27 MAY 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Certificados Disponibilidad Presupuestaria N°114, de fecha 19 de abril del 2021, que consignan Cuenta Presupuestaria, monto y modalidad de compra.
- Decreto Alcaldicio N° 947, de fecha 30 de abril del 2021, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Jeringas 3 ml y agujas 23 G x 1 para campaña vacunación".
- Ficha Licitación Propuesta Publica "jeringas 3 ml y agujas 23 G x 1 para campaña vacunación", ID 2598-10-LE21.
- Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-10-LE21, de fecha 18 de mayo del 2021.
- Oferta técnica de los oferentes, 5 aceptadas.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°11, de fecha 18 de mayo del 2021, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-10-LE21.

DECRETO

- ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-10-LE21, denominada **"JERINGAS 3 ML Y AGUJAS 23G X 1 PARA CAMPAÑA VACUNACIÓN"**, al proveedor señores:

N°	PROVEEDORES	RUT	ITEM ADJUDICADO	*MONTO TOTAL
1	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	78.027.120-5	2	\$ 1.531.173.-

* MONTO TOTAL ADJUDICADO ES CON IMPUESTO INCLUIDO.

- DECLÁRESE**, desierto el ítems N°1 donde ofertas excedían el presupuesto disponible.
- EMÍTASE**, las Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml



FABIAN ANDERS TORRES
ALCALDE

EUGENIO
SAN ROMAN
COURBIS

Firmado digitalmente
por EUGENIO SAN
ROMAN COURBIS
Fecha: 2021.05.26
09:31:07 -04'00'